

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0064

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
ILL-16381	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y MINERÍA (SICEM) S.A., COOPERATIVA DE GRANOS Y AGREGADOS DEL LLANO – GRAINCOOP	GEMTM	40	28/04/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y MINERÍA (SICEM) S.A., a través de su representante legal el señor LUIS DE JOSÉ MELO DURÁN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.128.388, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. ILL-16381, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente auto de requerimiento, allegue so pena de decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos presentada en el radicado No. 53185-0 de Anna minería del 09 de junio de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 14371 de 2011 sustituido en el artículo 1° de la Ley 17552 de 2015, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de negociación de cesión de derechos suscrito entre la sociedad SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y MINERÍA (SICEM) S.A., titular del contrato minero ILL-16381 y la COOPERATIVA DE GRANOS Y AGREGADOS DEL LLANO – GRAINCOOP, con Nit. 832.000.400-1, en calidad de cesionario. • Autorización del concejo de administración de la COOPERATIVA DE GRANOS Y AGREGADOS DEL LLANO – GRAINCOOP, con Nit. 832.000.400-1 al representante legal para suscripción del documento de negociación teniendo en cuenta que el valor del contrato de cesión de derechos es por valor indeterminado. • El documento de negociación si es suscrito por el subgerente es necesario la autorización del órgano competente. • Copia de la cédula de ciudadanía de la señora PAOLA ANDREA GÓMEZ VILLAMIZAR, representante legal de la COOPERATIVA DE GRANOS Y AGREGADOS DEL LLANO – GRAINCOOP, con Nit. 832.000.400-1 <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, y/o el Punto de Atención Regional respectivo, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico la sociedad SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y MINERÍA (SICEM) S.A., con Nit. 900189855-7 titular del contrato minero ILL-16381, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces y a la COOPERATIVA DE GRANOS Y AGREGADOS DEL LLANO – GRAINCOOP, con Nit. 832.000.400-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad tercero interesado, para que, en los términos indicados, se proceda a dar cumplimiento al requerimiento antes señalado. ARTÍCULO TERCERO -. Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, por</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0064

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					ser un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
OE6-10521	JAIME ENRIQUE RESTREPO JARAMILLO	GLM	50	02/05/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, y en tal sentido oficiar al área técnica del Grupo de Legalización Minera para que determinen a través del material probatorio aportado por el recurrente y visita técnica al área de la solicitud , la viabilidad frente a la existencia de un proyecto de pequeña minería y/o explotación minera en el área de interés. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, al señor JAIME ENRIQUE RESTREPO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 16200491 , interesado en la solicitud de legalización de minería tradicional No. OE6-10521 en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. Previamente envíese comunicación al interesado informándosele que el presente acto administrativo será notificado por estado jurídico. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
00939-15	CEMENTOS ARGOS S.A	PIN	AUT-350-211	02/05/2023	DISPOSICIONES Requerir al titular minero del contrato 00939-15 Cemento Argos S.A, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 de mayo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0064

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
00939-15	CEMENTOS ARGOS S.A	PIN	AUT-350-212	02/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00939-15 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11902493 del 25/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
00911-15	CEMENTOS ARGOS S.A	PIN	AUT-350-196	02/05/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00911-15 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6324179, 10609116 del 19/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES